



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 26 de Diciembre de 1997.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 108/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 23/XII/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1861, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1861.

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio de Colaboración Recíproca - celebrado el 31 de Octubre de 1996 entre la Universidad Nacional de La Plata, representada por su Presidente Ing° LUIS JULIAN LIMA, y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente Dr. JUAN ERRIEST, obrante a fs. 1/2 del expediente - 4067-3290/97 y acordado para la realización de estudios, investigaciones y/o acciones que den respuesta a necesidades comunales de todo tipo.-

ARTICULO 2°.- Convalídase el Anexo de Convenio suscripto el 31 de - - - - - Octubre de 1997 entre la Facultad de Ingeniería de - la Universidad Nacional de La Plata, representada por su Vicedecano Ing° JORGE LUIS AGUERO, y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente Dr. JUAN ERRIEST, obrante a fs. 3/5 del expediente N° 4067-3290/97 y acordado en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca, a que se refiere el Artículo 1° de la presente, con el objeto de confeccionar el Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de Lobos, con un costo de PESOS SESENTA Y TRES MIL - (\$ 63.000.) a cargo del Municipio.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y regístrese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.